

ECONOMÍA PROPIA PARA EL BUEN VIVIR

Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

1. El sentido de lo económico desde los sectores populares
2. Objetivos de la Economía Propia
3. Criterios de planificación y regulación de la Economía Propia con participación comunitaria y control social desde las bases sociales
4. Principios rectores de la Economía Propia
5. Ejes de articulación de las diversas políticas públicas, programas y proyectos.
6. Institucionalidad requerida.

Para introducir el tema es pertinente comentar que la construcción y elaboración de esta propuesta, ha partido de las experiencias y prácticas de la vida cotidiana de los diferentes sectores populares presentes en la cumbre, lo cual define por esencia, una manera de entender y de vivir la economía, significativamente diferente a la manera como lo interpretan el sector público y el sector privado empresarial.

Este hecho concreto que, quienes nos reconocemos y ratificamos como miembros de los sectores populares presentes en la Cumbre, asumimos como una forma distinta de entender, vivir y conceptualizar la economía y que quienes se asumen desde los sectores públicos y empresariales no suelen entender y por ello no reconocen, constituye la razón fundamental para que estemos intentando visibilizarlo, con todos los elementos que suelen omitirse cuando al hablar de o referirse a, la economía, no son considerados, por parte de funcionarios de la institucionalidad pública y de los empresarios y buen parte de la población urbana; con el propósito de que en esta ocasión logremos que por vez primera que se entienda, se asuma y se reconozca; condición necesaria si realmente se quiere hablar de política pública agraria, de ruralidad, ambiente y economía propia.

1. El sentido de lo económico desde los sectores populares.

Las formas económicas propias de los campesinos, indígenas y afros, representan el conocimiento y el saber surgido y afirmado a partir de las experiencias que van unidas a la construcción cotidiana y colectiva del territorio; parten de las diversas formas de relación entre semejantes y de estos con la naturaleza, que se han ido construyendo con las generaciones y no buscan necesariamente acumular, dominar o hegemonizar una parte o un todo de los territorios y de sus recursos.

Las formas desarrolladas desde la Economía Propia, han estado encaminadas a resolver el abastecimiento, desarrollo de procesos y acciones para garantizar la supervivencia de las personas y se ha encargado de proteger, fortalecer y garantizar la permanencia en los territorios, con los recursos y bienes comunitarios y de la

naturaleza, los procesos y las relaciones propias, de campesinos, indígenas y afrodescendientes, bajo enfoques originalmente naturales, que no apuntan a la explotación indiscriminada de estos bienes y que no se han concebido con un propósito de acumulación.

Por eso, ratificamos que esta es la Economía para la Vida, es la economía de la paz, es la economía propia de los territorios de Paz y constituye para nosotros, el punto de partida en este diálogo en que pretendemos que, desde el Estado y la institucionalidad, se empiece por reconocer lo que esta forma de la economía significa y comprende, para su inclusión, como principio ineludible, en la formulación de política pública de desarrollo agrario.

Entonces, expresamos acá, lo que para nosotros, hombres y mujeres, campesinos, indígenas y afros de naturaleza popular, significa nuestras formas de *ECONOMÍA PROPIA, teniendo en cuenta la organización, enmarcadas desde lo étnico y cultural (indígenas, campesinas, afro, populares, comunitarias, etc.), donde individual o colectivamente, pensamos y desarrollamos los procesos de producción, transformación, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, con el propósito de satisfacer necesidades, generar ingresos y construir territorialidades basadas en relaciones de solidaridad, espiritualidad, cooperación y reciprocidad; privilegiando el trabajo como medio para construir al ser humano como sujeto y como comunidad, principio y fin de su arraigo en el territorio, orientado al Buen Vivir y a la reproducción de la vida digna, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación del capital.*

2. Objetivos de la política para el reconocimiento e inclusión de la Economía Propia.

El Objetivo en el largo plazo, es *“el reconocimiento e inclusión integral de la economía propia de indígenas, Afros y Campesinos, mediante la realización participativa de una Política Nacional que armonice el aporte económico, ambiental, social y político que realizan estos actores, con la retribución y compromisos que el Estado debe asumir con ellos, para garantizar que puedan alcanzar el Buen Vivir y la reproducción de la vida digna, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación del capital”.*

En tal sentido esta política busca:

- A. Que se reconozcan, fomenten y fortalezcan las experiencias de economía campesina, indígena y afro, para una interacción justa y equitativa con las demás economías.
- B. Que se reconozca, ratifique y proteja política, económica y jurídicamente la legitimidad de las organizaciones, comunidades y pueblos que desarrollan la Economía Propia, tanto jurídicas como de hecho, con especial énfasis en los derechos de las comunidades campesinas, por parte del estado colombiano.

- C. Garantizar, por parte del estado, una **nueva institucionalidad** pública, de carácter local, regional y nacional que acompañe, fomente, financie y fortalezca las Economías Propias.
- D. Garantizar, por parte del estado, el derecho a tierras productivas y la permanencia de las comunidades en los territorios para el Buen Vivir y la Vida Digna.

3. Criterios de planificación y regulación de la Economía Propia con participación comunitaria y control social desde las bases sociales

El desarrollo y profundización de la economía propia como reconocimiento de política pública orientada a **alcanzar el buen vivir y la reproducción de la vida digna, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación del capital**, debe considerar los siguientes criterios:

- Soberanía alimentaria,
 - Planificación y
 - Regulación del proceso económico con absoluta participación comunitaria y control social de base.
- a. Soberanía Alimentaria: Una economía propia debe propender por alcanzar una soberanía y una autonomía alimentaria para todo el país, que permita garantizar el derecho a una alimentación digna (con criterios de Disponibilidad, acceso, aceptabilidad cultural y aprovechamiento bilógico – Calidad intrínseca –, vistos desde, y en función, del ciclo de producción – transformación – distribución – circulación y consumo) sobre la base del derecho de los pueblos a decidir “qué producir y cómo producir...” a partir del principio de garantizar el autoconsumo y el intercambio equitativo de productos, para la satisfacción de necesidades y la reproducción ampliada de una vida digna para todos y todas
 - b. Se parte de reconocer la existencia de diversos modelos productivos y garantizar las condiciones para que se respete el medio ambiente, los bienes comunes y se propenda por una soberanía alimentaria, para lo cual se deben tener iguales condiciones para el desarrollo de sus capacidades.
 - c. Las diferentes formas económicas deben propender por resolver primeramente las necesidades colectivas y legítimas de las comunidades, reconociendo la pluralidad de mercados y formas de intercambio de los sectores populares.
 - d. La Regulación de los procesos económicos será realizada a través de mecanismos e instrumentos participativos, acordados entre las comunidades y el Estado, incluyendo regulación de precios y circulación de bienes y servicios.
 - e. Se priorizan las dinámicas económicas locales que aporten a los abastecimientos que vayan desde lo local, regional a lo Nacional.

- f. Se reconoce la existencia de bienes comunitarios como el conocimiento, las semillas, el agua, el medio ambiente que serán administrados por las comunidades.
- g. Reconocimiento de la gestión pública NO estatal, es decir la gestión colectiva y comunitaria de los bienes comunes, especialmente el agua.
- h. Economía Solidaria. Se fomenta la economía solidaria donde priman las personas y el trabajo, buscando un equilibrio entre lo social y lo económico; bajo decisión colectiva de distribuir los recursos, los bienes y servicios, y los beneficios.
- i. Diversificación Productiva. Se asume la obligación de promover la agricultura ancestral basada en la biodiversidad productiva, a través de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y afrodescendientes.
- j. Asociatividad. Se reconoce la agricultura campesina, afrodescendiente e indígena sustentable, basada en las relaciones solidarias, de reciprocidad y cooperación entre actores económicos con objetivos comunes que operan bajo el principio de economía y propiedad solidaria, en la búsqueda de alcanzar la soberanía alimentaria y los objetivos de los sujetos de la agricultura sustentable.
- k. Género y Generacional. Se asume la obligación de impulsar acciones que garanticen equidad de géneros y generacional, que reconozcan sus diferencias y complementariedades, participen en igualdad y contribuyan con equidad para el desarrollo social, económico y productivo para el Vivir Bien.

La construcción de este proceso parte de las necesidades y capacidades locales y regionales a partir de diagnósticos participativos que permitan identificar las necesidades colectivas en los territorios y establecer los medios y satisfactores propios y externos que permitan superarlas.

Adicionalmente, fortalecer las economías locales con criterios de autonomía, colaboración e interdependencia con las otras regiones y procesos territoriales, priorizando localmente la circulación y recirculación de los productos, bienes y servicios.

4. Principios rectores de la Economía Propia

4.1. Principios generales.

En todo caso, la política pública que reglamente el querer, sentir y pensar de las comunidades campesinas, indígenas y afros, en relación con la economía propia, debe recoger los siguientes principios.

- Respeto por la identidad cultural.
- Establecer condiciones para que se generen relaciones equitativas entre productores, comercializadores y consumidores.
- Garantizar la distribución equitativa de excedentes.
- Responsabilidad ambiental asumida por todos los actores de la cadena.
- Valoración justa y justa remuneración del trabajo del productor Indígena, Afro y Campesino.
- Promover, propiciar y facilitar la asociatividad de los productores indígenas, afrodescendientes y campesinos, a partir de sus prácticas ancestrales y culturales.
- Promover y facilitar la biodiversidad como el principio fundamental en que se sustenta soberanía.

4.2. Principios rectores.

Se proponen siete principios rectores cuya función es la regulación específica de relaciones socioeconómicas de los actores, donde se busca transformar la situación actual identificada y, generar las condiciones objetivas que permitan a los actores mantener relaciones dinámicas y equilibradas con la Economía Pública, Solidaria y Privada, estos principios se detallan a continuación:

- 1.Desarrollo endógeno (la base prioritaria es lo local y lo territorial)
2. Valoración del trabajo del productor campesino, indígena o afro.
- 3.Establecer relaciones equitativas entre productores, comercializadores y consumidores.
- 4.Planificación democrática y participativa (criterio absoluto para todo el sistema económico y ambiental).
- 5.Generación y redistribución de la riqueza (redistribución ética y equitativa de los excedentes, regulación a la tasa de ganancia y la acumulación ilimitada, otras formas de apropiación colectiva y comunitaria además de la privada)
- 6.Sustentabilidad ambiental (armonía y reciprocidad con la naturaleza, responsabilidad y cuidado de los ecosistemas asumida por toda la cadena)
- 7.Interculturalidad (respeto a la identidad cultural) y equidad de género.

5. Ejes de articulación de las diversas políticas públicas, programas y proyectos.

La política debe contener unos programas que agrupan la diversidad de reivindicaciones de las organizaciones y sectores agrarios, étnicos y populares.

- A. Productivos,
- B. Transformación,
- C. Comercialización,
- D. Distribución,

- E. financiero,
- F. Organizativo,
- G. Educacional

5.1. Políticas y lineamientos.

La propuesta comprende ejes articuladores para la construcción de políticas públicas, planes, programas y proyectos, además de los lineamientos generales en el marco de una ruta de construcción participativa para la promoción y fortalecimiento de las economías propias.

Se parte de entender que en el país existen otras formas de economía que propenden por la acumulación de excedentes con base en la explotación de la mano de obra y de los recursos naturales. Aunque esto no lo vemos como un impedimento se hace necesario generar los espacios de interlocución entre estos dos actores del sistema productivo Nacional para establecer los roles que cumplirán unos y otros al interior del sistema.

Otro punto de partida es el reconocimiento de los diferentes niveles de desarrollo productivo en que se encuentran las comunidades pertenecientes a las organizaciones Indígenas, afros y campesinas.

Política 1. Dotación de tierras para los productores indígenas, afros y campesinado que hoy carecen de ellas.

Lineamientos:

- a. Creación de un banco de tierras (35.000.000 de Hectáreas) exclusivo para productores indígenas, campesinado y afros, distribuido de acuerdo a la Unidad Agrícola Familiar acordada con las organizaciones Campesinas, afros e indígenas.
- b. El Estado garantizará el acceso a la tierra de manera gratuita con todas las garantías para que los productores indígenas, afros y campesinado puedan vivir, producir y vincularse a los procesos articulados de transformación y valor agregado en origen, comercialización, distribución y consumo propios y de la economía formal.

Acciones:

- a. Inventario y caracterización de tierras productivas para compra y redistribución que no amplíe la frontera agrícola.
- b. Inventario y restitución de tierras despojadas que no harán parte del banco de tierras.
- c. Censo de campesinado, indígenas y afros sin tierra.
- d. El INCODER será la entidad encargada de adelantar las anteriores acciones, con participación vinculante y decisoria de las organizaciones indígenas, campesinas y afros.

- e. Saneamiento y titulación de la tenencia de la tierra colectiva, comunitaria e individual.
- f. Ruta jurídica, política y productiva expedita para garantizar el acceso y uso de tierras por parte del campesinado, indígenas y afros.

Política No 2. El desarrollo productivo tendrá un enfoque territorial, que parte de las concepciones ancestrales y sociales territoriales que desarrollan los pueblos indígenas y las comunidades afros y campesinas.

Lineamientos:

- a. El ordenamiento productivo y económico del territorio debe ser realizado por las comunidades de acuerdo a los planes de vida, priorización de bienes comunes, lugares sagrados, etc.
- b. La visión territorial como enfoque productivo integral que define la relación entre las culturas y los ecosistemas (ambiental, productivo, cultural, político y social) y garantiza la participación de todos los actores.
- c. Pasar de fincas demostrativas a territorios demostrativos.

Acciones:

- a. Legislación especial para la declaración, ampliación, creación, protección y desarrollo propio y autónomo de los territorios indígenas, afros y campesinos.
- b. Creación del sistema nacional de reconversión productiva hacia la agroecología, reconociendo, incluyendo y reproduciendo las experiencias adelantadas por las comunidades.

Política No 3. Fortalecer las capacidades productivas de los productores indígenas, afros y campesinado en la Economía Propia (EP).

Lineamientos:

- a. Desarrollar la infraestructura productiva como un bien común público: vías, sistemas de riego, centros de acopio, transporte de productos, redes de frío, etc.
- b. Garantizar la recuperación, reproducción y distribución de semillas nativas y garantizar legalmente su prevalencia frente a otro tipo de semillas.
- c. Garantizar la producción, distribución y acceso a los abonos orgánicos que faciliten la producción agroecológica.
- d. Facilitar el acceso a insumos, herramientas, maquinaria y equipos destinada a la producción.
- e. Garantizar la transferencia tecnológica adecuada a los procesos orgánicos, por parte del Estado, a los actores de la EP.

Acciones:

- a. Diagnóstico de necesidades, prioridades y fases para desarrollar la infraestructura, con participación de las comunidades.
- b. Asignar una línea presupuestal permanente para infraestructura, con veeduría de las comunidades.
- c. Derogatoria de la Resolución 970 del ICA.
- d. Fomentar programas de rescate de conocimiento, reproducción y distribución libre de semillas.
- e. Implementar reservas comunitarias vivas de semillas, acorde con los microclimas.
- f. Declaratoria de territorios libres de transgénicos.
- g. Creación de nodos regionales especializados en la producción de abonos orgánicos.
- h. Favorecer los planes de producción de abonos orgánicos en las fincas.
- i. Generar estímulos para el fortalecimiento de los circuitos regionales de distribución y comercialización.
- j. Creación de bancos comunitarios de tecnología adecuada a las condiciones del trópico.
- k. Incentivos y subsidios a la producción de semillas, abonos y producción nacional de alimentos.
- l. Aumento de los aranceles de importación de alimentos.
- m. Subsidios para la producción de alimentos para el autoconsumo.

Política 4. Facilitar el rescate, difusión y fortalecimiento de los saberes ancestrales, la formación y el acompañamiento técnico permanente, con el fin de fortalecer las habilidades y destrezas de los actores de la EP.

Lineamientos:

- a. Impulsar programas académicos en las universidades para la formación en Agroecología y en economía solidaria.
- b. Establecer líneas de acompañamiento técnico exclusivamente para la producción orgánica.

Acciones:

- a. Prestación de un año rural por parte de los estudiantes de último año de las carreras agrarias, para el acompañamiento técnico a las comunidades.
- b. Crear un sistema nacional de formación y acompañamiento técnico, basado en las experiencias y los saberes propios de las comunidades desarrollados en las redes "campesino a campesino".
- c.

Política 5. Integrar las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad a los sectores productivos y al sector de la EP.

Lineamientos:

- a. Sustitución de subsidios para la alimentación (familias en acción) a subsidios para la producción, a los sectores más vulnerables, fomentando los emprendimientos solidarios para ir reduciendo los niveles de pobreza.
- b. Crear brigadas de asesores/motivadores/formadores para buscar a las personas que se encuentran en estado vulnerable con el fin de ingresarlos a los programas y proyectos de la EP.
- c. Aumentar la cobertura de todos los sectores productivos para integrarlos al sector de la EP.

Política 6. Fortalecer las relaciones entre las economías CACEP y el mercado propio y el mercado de la economía formal, mediante la articulación entre la producción y el consumo.

Lineamientos:

- a. Se establecerá un plazo de cinco años para que sean los productores indígenas, afros y campesinado quienes produzcan todos los alimentos que se producen nacionalmente y que hoy se está importando.
- b. Validación de las certificaciones autónomas comunitarias de sus productos.
- c. Establecer una marca que distinga los productos de calidad Hechos en Colombia por productores indígenas, afros y campesinado.
- d. Establecer una línea de apoyo a los actores de las EP, en transferencia tecnológica y de conocimientos para que las comunidades generen valor agregado a sus productos, en transformación, presentación, etiquetado y distribución.
- e. El Estado garantizará la compra de un buen porcentaje de los productos con el fin de abastecer la demanda de los programas de alimentación y de las instituciones como ICBF, Fuerza pública, Hospitales, Colegios, orfanatos, Cárceles, Hogares de tercera edad, etc.
- f. El Estado garantizar un control de los precios y de la intermediación de los productos, logrando un equilibrio de precios entre los productores y los consumidores.

Acciones

- a. Crear y fortalecer centros de acopio públicos.
- b. Generar encadenamientos de abastecimiento por líneas productivas entre los sectores, integrando productores hacia centros de transformación asociativos y de estos hacia los centros de distribución, comercialización y consumo, con el fin de potencializar cada sector.
- c. Fomentar la articulación regional y nacional de los productores indígenas, afros y campesinado, para aumentar la producción y el abastecimiento nacional e internacional.

- d. Fortalecer los autoabastecimientos regionales evitando que los alimentos realicen grandes recorridos que los encarecen.
- e. Priorización de cultivos para la sustitución de importaciones: cacao, maíz, papa, arroz, aguacate, cereales, leguminosas, frutales.
- f. Estímulo a la producción de cultivos ancestrales y andinos que fomenten la conservación de la agro-diversidad tradicional.

Política 7. Facilitar y agilizar el acceso al financiamiento justo sin restricciones para los indígenas, afros y campesinado.

Lineamientos:

- a. Fortalecer y reconocer las iniciativas de economía solidaria (asociaciones, cooperativas, corporaciones, etc.) que realicen servicios financieros para la pequeña producción.
- b. Promover la articulación entre las entidades del sector financiero popular y solidario con el fin de que la información, los requerimientos y los servicios sean estandarizados en todas las entidades a nivel nacional, con políticas de fomento
- c. Establecer garantías para los créditos distintas a la tierra y un seguro agrícola, ganadero, pesquero, artesanal y acuícola, subsidiado por el Estado.

Acciones

- a. Crear una banca de segundo grado especializada en el fomento de la pequeña producción y de la economía solidaria.
- b. Creación de un Fondo especial para el desarrollo de la producción campesina, afro e indígena, que tenga asignaciones regionales, con criterios de distribución de recursos que priorice la población más vulnerable, promueva la diversidad productiva y el autoabastecimiento regional y el intercambio.
- c. Flexibilizar la legislación que rige los estamentos solidarios de ahorro y crédito.
- d. Crear un sistema de información de la oferta de servicios financieros y no financieros del sistema financiero popular y solidario a nivel nacional.
- e. Articulación de las entidades financieras con los procesos productivos, de asistencia técnica y de comercialización para garantizar el equilibrio entre la oferta y la demanda.

Política 8. Fortalecer la información, planeación y evaluación de las economías propias y su contribución al país.

Lineamientos:

- a. Generar un sistema estadístico de información del número de productores indígenas, afros y campesinado, su capacidad productiva, líneas productivas por región, cantidades, etc.
- b. Generar un sistema de información de cosechas, que facilite el intercambio productivo entre regiones y contabilice los excedentes exportables.

- c. Construir nuevos indicadores distintos al PIB, que reflejen el verdadero estado de las comunidades, basados en el Buen Vivir y los DESCA.

Acciones

- a. Las fórmulas para el sistema de información de población, comunidades, capacidad productiva, líneas productivas y cosechas, y los indicadores serán construidos con participación de las organizaciones indígenas, afros y campesinas acorde con los planes propios de desarrollo o planes de vida.
- b. Implementar un sistema de información sobre los agroecosistemas.

6. Institucionalidad requerida.

La institucionalidad requerida para un nuevo enfoque basado en la Economía Propia debe tener un carácter regional, por lo tanto parte del fortalecimiento de una parte de institucionalidad existente y de la creación de otras nuevas.

Tanto los Municipios como los Departamentos deben contar con una capacidad para articular estos procesos en sus territorios y a la vez desarrollar las capacidades para asumir la implementación de las nuevas políticas.

Una nueva institucionalidad para la Economía Propia debe desarrollar estructuras organizativas fuertes alrededor de líneas productivas.

Una nueva institucionalidad debe contemplar niveles altos de coordinación con las organizaciones sociales, étnicas en el desarrollo de las políticas.

- A- Instituto nacional para la Economía Propia, con expresiones regionales.
- B- Instituto colombiano de agricultura tropical y ancestral.
- C- Instituto para la promoción de la agricultura orgánica.
- D- Instituto para la promoción y administración de bienes comunes.
- E- Banca de segundo grado para la Economía Propia.
- F- Programas académicos para la formación en Agroecología y economía solidaria
- G- Generación de estadística especial para la pequeña producción.
- H- Instituto estatal para la compra de alimentos para las instituciones del estado.

Comisión de Economía Propia para el Buen Vivir.

Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular

2015